

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**  
**DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL**

MAT.: Autoriza Ayuda Social  
MONTE PATRIA, 26 DE ENERO DEL 2015.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio N° 13.082, del 09.12.2014., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
- Informe Social N° 63 de fecha 23 de Enero 2015, del Depto. Social Comunal.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO N° **960/**

1º.- **OTORGUESE**, Al Sr. **JOEL DEL TRANSITO MUÑOZ MUÑOZ**, Cédula de identidad N° ( ), con domicilio en Mostacilla s/n, Comuna de Monte Patria, la ayuda social consistente en la cantidad de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos), aporte para cubrir parte del monto mínimo para postular a la vivienda propia. **Se ruega una vez girado el cheque depositarlo en la cuenta de ahorro para la vivienda de Banco Estado N° 13460016686 a nombre del solicitante.**

2º.- Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.

3º.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la otorgación a la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.004 Ayudas por Necesidades Básicas (**Gestión Programas Sociales**), del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

  
  
SECRETARIO MUNICIPAL  
CUB/rpc

  
  
ALCALDE (S)